

PERÚ	Ministerio de Educación	Unidad de Gestión Educativa Local N° 06	Área de Gestión Pedagógica
------	-------------------------	---	----------------------------

38206

Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE N° 091 -2015/ D.UGEL N°06/ J.AGP/E.PRIM

20 ABR 2015

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL 06

Presente.-

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA CONDECORACIÓN DE LAS PALMAS MAGISTERIALES 2015.

**REF : OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DID.
OFICIO MÚLTIPLE N° 063-2015-DRELM-UGP.
D.L. N°11192-LEY DE CREACIÓN DE LAS PALMAS MAGISTERIALES.
LEY N° 29944-LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 y de acuerdo a los documentos de la referencia le informo que se ha iniciado el proceso de inscripción para la condecoración de las Palmas Magisteriales 2015, cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor pedagógica e institucional de los docentes a nivel nacional.

La condecoración se otorga a maestros y profesionales que contribuyen al desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología, siendo los grados para su reconocimiento: Educador, Maestro y Amauta. Para mayor información a: www.minedu.gob.pe

Asimismo, se le recuerda que los candidatos deben ser presentados por instituciones públicas o privadas, no se admiten postulaciones personales. Por lo que solicito remitir los candidatos de su jurisdicción para la condecoración de las Palmas Magisteriales 2015 a la UGEL 06 hasta el día miércoles 29 de abril del presente.

Las fichas de postulación a la condecoración de Palmas magisteriales según el grado deben ser descargados de la página del MINEDU adjuntando todo su legajo y trayectoria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 -ATE



ASIVE/UGEL06
RBCM/J.AGP
RLJ/E.PRIM



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

Richard

23955

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

38206

Santa Catalina, 08 ABR. 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 063 - 2015-DRELM-UGP

Señor:

AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Vitarte.-

ASUNTO : Proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 001-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DID

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que, el Ministerio de Educación, está llevando a cabo el proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2015, la cual constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en Educación o con Título distinto, que se encuentre con vida y que a contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia y la tecnología del País. Así lo establece en sus artículos 4° y 15° del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-ED.

Ante ello, con el fin de facilitar la inscripción de los candidatos, le solicitamos que con el apoyo de sus especialistas de UGEL, podamos coadyuvar a la promoción de las postulaciones coordinando y orientando a los interesados sobre la posibilidad de presentación de los expedientes, asegurando su posterior y oportuno envío a la Oficina de Trámite Documentario de la DRELM, en el plazo máximo previsto para tal efecto. La Conformación de los nombres y números de contacto de los especialistas responsables, deberá ser remitida al correo palmasmagisteriales@minedu.gob.pe, para cualquier orientación y/o coordinación que resulte necesaria, agradeceremos se sirvan comunicar a los teléfonos celular 983099027 o al anexo 26647, con la señorita Lucía Vilchez, del MINEDU.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, emite la Resolución Directoral N° 1389-2015-DRELM, con fecha 24 de febrero y en su artículo primero, aprueba: Conformar, la Comisión Calificadora Regional de la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2015.

Asimismo, informar a Usted que, el plazo máximo de entrega del Expediente de los Candidatos para Palmas Magisteriales es el día 30 de abril del presente año y documento que debe ser ingresado por mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



SANTIAGO GAMBOA VASQUEZ

Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica de la
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



San Borja, 19 FEB. 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 001 -2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DID

Señora
Flor Aidee Pablo Medina
Director Regional de Educación de la Región Lima Metropolitana
Presente.

Asunto: Proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales

Referencia: a) Decreto Ley N° 11192 – Ley de Creación de las Palmas Magisteriales
b) Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial.
c) Decreto Supremo N° 007-2005-ED, Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-ED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle que, el Ministerio de Educación está llevando a cabo la convocatoria para la realización del proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2015, la cual constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país.

Al respecto, se ha previsto que en el presente año la ceremonia de otorgamiento de las condecoraciones se lleve a cabo en el mes de julio, por lo que, y de conformidad con lo establecido en las normas de la referencia, se requiere de su oportuna y valiosa participación en el citado proceso de selección, correspondiéndole la realización de las siguientes acciones

- Constituir la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales, en adelante la Comisión, la que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Condecoración de Palmas, en adelante el Reglamento, "estará integrada por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales. Por lo menos, dos de sus miembros deberán ser profesores. Uno de los miembros de la Comisión deberá ser designado a propuesta del Consejo Participativo Regional de Educación, y otro a propuesta de la Junta Directiva Regional del Colegio de Profesores¹".

Los miembros de la Comisión serán designados mediante Resolución Directoral, siendo el desempeño del cargo "ad-honorem"; debiendo proceder a la instalación de la Comisión en el mes de febrero, con una vigencia hasta la ceremonia de otorgamiento de las condecoraciones, tras lo cual quedará disuelta, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales.

¹ De acuerdo con la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento, la participación de los representantes del Colegio de Profesores a nivel nacional y regional se hará efectiva cuando el Colegio esté en pleno funcionamiento. En ese sentido, en tanto no exista un pronunciamiento definitivo de la instancia judicial competente que resuelva las controversias existentes en relación al Colegio Profesional de Profesores del Perú, queda en suspenso la disposición que establece que uno de los miembros de la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales, deba ser propuesto por la Junta Directiva Regional del Colegio de Profesores.





La Resolución Directoral de designación de la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales, deberá ser remitida a esta Dirección, en el plazo máximo de diez (10) días calendario de emitida.

- Facilitar la inscripción de los candidatos y brindar orientación a las instituciones públicas y privadas educativas, gremiales, profesionales, académicas y otras relacionadas con el desarrollo de la educación, interesadas en inscribir a sus candidatos, disponiendo para ello de un teléfono y computadora en la DRE; debe tenerse en cuenta que no se podrán aceptar solicitudes personales.

Con el fin de facilitar la inscripción de los candidatos, le solicitamos además la identificación de dos especialistas en cada UGEL de su jurisdicción, los cuales además de coadyuvar a la promoción de las postulaciones, coordinarán y orientarán a los interesados sobre la posibilidad de presentación de los expedientes de postulación en la UGEL, asegurándose de su posterior y oportuno envío a la Oficina de Trámite Documentario de la DRE, en el plazo máximo previsto para tal efecto. La información sobre los nombres y números de contacto de los especialistas, deberá ser remitida al correo palmasmagisteriales@minedu.gob.pe.

- Comunicar a la Oficina de Trámite Documentario de la DRE que el plazo máximo de presentación de las solicitudes y expedientes de candidatos a la condecoración de Palmas Magisteriales de la Región, es hasta el **30 de abril del presente año**.
- Promover una amplia campaña de difusión escrita, radial y televisiva en el ámbito regional, para lo cual la Dirección coordinará con el comunicador de su representada.
- Brindar el apoyo necesario a los representantes designados por esta Dirección, los que, de ser el caso, visitarán su región previa coordinación, entre los meses de marzo y abril, para las siguientes actividades:
 - Conferencia de prensa, la cual deberá ser organizada por el comunicador de la DRE sobre la condecoración de Palmas Magisteriales 2015.
 - Conversatorio(s) convocado(s) por la DRE en la capital de la región, sobre la condecoración de Palmas Magisteriales 2015.

Para cualquier orientación y/o coordinación que resulte necesaria, agradeceremos comunicarse al correo palmasmagisteriales@minedu.gob.pe y/o a través del anexo 26647 y/o al celular 983099027, con la Señorita Lucía Vilchez.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Flor Blanco Hauchecorne

FLOR BLANCO HAUCHECORNE
Directora de Innovación Docente

Adjunto:

- Ayuda Memoria sobre Palmas Magisteriales
- Modelo de Resolución Directoral para la conformación de la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales.